CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4127

La Plata, 10 de noviembre de 2026.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025 -** obrante en los actuados caratulados: **"MARTINEZ ELHELOU, MARIANO S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-625/2026.** Y; ----------

CONSIDERANDO: ----------

1.- Que el **Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025,** solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: ----------

"**- Formación Profesional y/o Académica:** El postulante solicita la asignación del puntaje correspondiente en el ítem "Escuela Judicial" por su condición de egresado de la misma con promedio final de 9,5. Que de las constancias acompañadas en el escrito de impugnación y conforme los criterios sentados en antecedentes similares y lo normado en el Anexo I del Reglamento aplicable al RIA y PODA C. g),

corresponde hacer lugar a lo solicitado y otorgar 0.5 puntos en el rubro en cuestión. ----------

- Antecedentes Profesionales. Trayectoria Profesional: El postulante solicita 2 puntos adicionales a los 22 computados por trayectoria profesional. Lo cierto es que el cómputo realizado hasta la fecha de votación del orden de mérito en cuestión resulta ser correcto en virtud de que el reglamento otorga 2 puntos por año completo de antigüedad, por lo cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado. Esta Sala Examinadora considera que corresponde admitir parcialmente la impugnación presentada por el Dr. MARTINEZ ELHELOU, Mariano y modificar la puntuación otorgada en Valoración de Antecedentes a 55,75 con un total de 215,75 en el órden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Examen 07-05-25) del Departamento Judicial Trenque Lauquen." ----------

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: ----------

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Prov.

RESOLUCIÓN N° 4127

----------R E S U E L V E: ----------

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MORÓN - EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025 -**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)**. ----------

Artículo 2°: Efectuar, respecto del postulante **Dr. MARTINEZ ELHELOU, MARIANO (DNI 31.952.772)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente. ----------

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 07 DE MAYO DE 2025 -**, de acuerdo a las modificaciones o las ratificaciones efectuadas. ----------

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. ----------

Resolución N° 4127. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

RESOLUCIÓN N° 4127

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires